





Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

## Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-050GYR120-E48-2020

"Uniformes para personal que labora en la Unidad de Atención al Derechohabiente y Atención Ciudadana, así como para la adquisición de uniformes, mascadas, corbatines, corbatas y pines para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020".





# Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

# ÍNDICE

GLOSARIO	6
I. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
1.1. Datos Generales  1.2. Medio y carácter	11 12 13 13 14
1.8. Moneda en que se efectuará el pago	14
2. OBJETO Y ALCANCE.	14
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.  2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.  2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.  2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.  2.5. PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MÉTODO PA EJECUTARLAS Y EL RESULTADO MÍNIMO.  2.5.1 Muestras y documentación.  2.6. CANTIDADES A CONTRATAR Y TIPO DE CONTRATACIÓN.  2.6.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.  2.6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.  2.6.3. GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.  2.6.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.  2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.  2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.  2.9. MODELO DE CONTRATO.  A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.  B) TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.  C) LAS PENAS CONVENCIONALES.  E) FORMA DE PAGO.	15161617171717171918181919
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	21
3.1. Reducción de Plazos. 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública. 3.3. Visita a instalaciones: 3.3.1. De "El IMSS". 3.3.2. De los Licitantes. 3.4. Junta de aclaraciones. 3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. 3.6. Proposiciones conjuntas.	21 22 22 22







#### Licitación Pública Nacional Electrónica

	NVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN	
	CREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	
3.9. D	OCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	27
3.10. A	Acto de Fallo , Firma de Contrato y Administrador del Contrato	28
a)	Acto de Fallo	28
b)	Firma de Contrato	
c)	Administrador del Contrato	32
4. REQ	UISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	33
4.1. D	OCUMENTACIÓN LEGAL	33
DOC	UMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA I	DE
	SENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO	
a.	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación	
b.	Escrito para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad	
me	exicana y escrito de que los bienes ofertados cumplen con la Regla de conten	ido
	cional	
C.	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP	35
d.	Declaración de Integridad	35
e.	Convenio de Participación Conjunta	35
DOC	UMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE	
PRES	SENTACIÓN OPCIONAL	
A.	Identificación Oficial	
B.	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	36
C.	Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet	
D.	Información reservada y confidencial	36
E.	Declaración de Integridad que se expide en términos del Protocolo de	
	tuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de	
	encias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	37
F.	Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económic	
G.	Escrito de no conflicto de Interés	38
Н.	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y	20
	orgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	
1.	Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante	
J.	Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de enes, arrendamientos y contratación de servicios	
K.	Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión	33
	te la autoridad fiscal competente	39
	PROPUESTA TÉCNICA	
4.2. F a.	Propuesta Técnica	
b.	Cumplimiento de normas	42
D. C.	Registro Sanitario	42
d.	Licencias y Avisos	
e.	Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar	las
	pecificaciones técnicas requeridas	43
f.	Carta de Respaldo	43
	PROPHESTA ECONÓMICA	43







PR	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS OPOSICIONES44
1	5.1. EVALUACIÓN LEGAL
6.	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO49
7.	DE LA ADJUDICACIÓN51
8.	INCONFORMIDADES52
9. IN	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS CLUIDOS EN ÉSTA <sup>53</sup>
10.	DECLARAR DESIERTA UNA, VARIAS PARTIDAS O LA LICITACIÓN PÚBLICA53
11.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL53
12. RE	FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y ECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES53
13.	NOTA INFORMATIVA OCDE54
	. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y FORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DNCESIONES55
15. Al	. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 56
Al EL	NEXOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ECTRÓNICA LA-050GYR120-E48-202058
Al	NEXO 1 ANEXO TÉCNICO58
Al	NEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES58
Al	NEXO 3 FICHAS DESCRIPTIVAS_PARTIDA 158
Al	NEXO 4 FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS TEXTILES_PARTIDA 158
Al	NEXO 5 FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS TEXTILES UAD_PARTIDA 458
Al	NEXO 6 TABLA DE REQUERIMIENTO_PARTIDA 158
Al	NEXO 7 TABLA DE REQUERIMIENTO UAD_PARTIDA 459
A	NEXO 8 DIRECTORIO_PARTIDA 159
A	NEXO 9 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIA_PARTIDA 159
A	NEXO 10 PRENDAS PERSONALIZADAS_PARTIDA 159
	NEXO 11 CUADRO DE EMPAQUETADO ACCESORIOS_PARTIDA 2 Y 359
A	NEXO 12 CUADRO DE EMPAQUETADO UAD_PARTIDA 459
Α	NEXO 13 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA_PARTIDA 159







## Licitación Pública Nacional Electrónica

ANEXO 14 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA_PARTIDA 260
ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA_PARTIDA 360
ANEXO 16 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA_PARTIDA 460
ANEXO 17 ACTA DE CONFORMIDAD_PARTIDA 160
ANEXO 18 "MODELO DE CONTRATO"60
ANEXO 18.1 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO61
ANEXO 19 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR63
ANEXO 20 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN69
ANEXO 21 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA70
ANEXO 22 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN71
ANEXO 23 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA72
ANEXO 23 A CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL
ANEXO 24 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP75
ANEXO 25 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD76
ANEXO 26 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)77
ANEXO 27 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA79
ANEXO 28 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA83
ANEXO 29 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL84
ANEXO 30 NOTA INFORMATIVA OCDE85
ANEXO 31 ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA89
ANEXO 32 ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS91
ANEXO 33 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 92







No. LA-050GYR120-E48-2020

#### Glosario

## Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- 1. Administrador del Contrato: El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
- 2. Almacén: Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
  - 3. Área contratante: Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Bienes No Terapéuticos. La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
  - 4. Área requirente: Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Unidad de Atención al Derechohabiente de la Dirección Jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 5. Área técnica: Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. Para el presente procedimiento de contratación será los servidores públicos siguientes: Representante Institucional y Representante Sindical ante la Comision Mixta Nacional de Ropa de Trabajo y Uniformes. La señalada en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público









- **6. Bienes de Consumo:** Son los bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.
- 7. CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 8. Canje: Actividad que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el proveedor, para cambiar por bienes nuevos del mismo tipo, bienes con defectos de calidad, caducos, próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, en su caso.
- 9. CCA: Coordinación de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- **10. CLAVE:** Código numérico para identificar cada insumo para la salud, integrada por el número del grupo, genérico, específico, diferenciador y variante contenidos en el Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS y está identificado por 14 (catorce) dígitos.
- 11. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- 12. CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html
- **13. Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- 14. CTBS: Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
- 15. DOF: Diario Oficial de la Federación.
- 16. Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- 17. EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.









- **18. Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
- 19. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **20.INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 21. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- **22. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 23. LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas
- **24. Licitación Pública Nacional:** Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la LAASSP, pueden participar proveedores mexicanos y que los bienes a adquirir cumplan con el grado de contenido nacional requerido.
- **25. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **26.MAAG:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **27. Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos, que en términos de la LAASSP es el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios denominado "CompraNet".
- **28. Medios de identificación electrónica:** Se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- **29. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.









- **30.NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
- 31. OIC: Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **32. Partida o concepto:** Es la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 33. PMR: Precio Máximo de Referencia.
- **34. POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **35. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- **36. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **37. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 38. RFC: Registro Federal de Contribuyentes.
- **39. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **40.RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 41. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
- 42.SFP: Secretaría de la Función Pública.
- 43. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 44. SPEI: Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

**45. Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.

**46.Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

47.SSA: Secretaría de Salud.









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 29 de la LAASSP, 2 fracción I, 39 y 42 y relativos del RLAASP, numeral 4.2.2.1.7 del MAAG, las POBALINES del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el numeral 2.1 de la presente Convocatoria y el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas TextilesUAD\_Partida 4), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1) y Anexo 7 (Tabla de RequerimientoUAD\_Partida 4) para participar en la presente Licitación:

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 1.1. Datos Generales

**Entidad** 

**convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación

de Servicios.

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

División de Bienes No Terapéuticos

**Área Requirente:** Dirección Jurídica

Unidad de Atención al Derechohabiente

**Domicilio:** Calle Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte,

Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06700,

Ciudad de México.

#### 1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado **es electrónica**, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet",







No. LA-050GYR120-E48-2020

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP y en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 28 de junio de 2011.

Por lo anterior, en las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **nacional**, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes por adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, el Décimo Primero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAASSP" publicado en el D.O.F. el 28 de mayo de 2009, así como a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación Pública que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del Sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://compranet.hacienda.gob.mx.

1.3. Número de identificación de la Licitación Pública asignado por CompraNet.









No. LA-050GYR120-E48-2020

LA-050GYR120-E48-2020

## 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La vigencia del contrato será conforme a lo establecido en el numeral l "Vigencia de la Contratación" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria, es decir, a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2020, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Los contratos que en su caso se adjudiquen serán por cantidades determinadas (contrato cerrado), de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior sin perjuicio de que la entrega de los bienes deberá realizarse de conformidad con el numeral II "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

1.5. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en idioma español, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 29 de la LAASSP.

En caso de que los bienes requieran de fichas técnicas, folletos, catálogos, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, deberán presentarse en idioma **español**. En caso de venir en idioma inglés u otro idioma, deberá presentar la traducción simple al español.

## 1.6. Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2020, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal previo con número de folio **0000214566-2020.** 







No. LA-050GYR120-E48-2020

## 1.7. Testigo social.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública que el presente procedimiento de contratación no requiere la participación del Testigo Social.

## 1.8. Moneda en que se efectuará el pago.

El pago se realizará en pesos mexicanos.

#### 2. OBJETO Y ALCANCE.

### 2.1. Objeto de la contratación.

La presente Licitación Pública es para la adquisición de Uniformes para personal que labora en la Unidad de Atención al Derechohabiente y Atención Ciudadana, así como para la adquisición de uniformes, mascadas, corbatines, corbatas y pines para las Técnicas y los Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2020, conforme a la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, las cantidades, los Términos y Condiciones, lugares de entrega y especificaciones técnicas previstos en los anexos Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Ficha Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Textiles UAD\_Partida 4), Anexo 6 (Tabla Fichas Técnicas Requerimiento\_Partida 1), Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_ Partida 4), Anexo 8 (Directorio\_Partida 1), Anexo 9 (Cuadro de Distribución de Mercancía\_Partida 1), Anexo 10 (Prendas Personalizadas\_Partida 1), Anexo 11 (Cuadro de empaquetado Accesorios\_Partida 2 y 3), Anexo 12 (Cuadro de empaquetado UAD\_Partida 4) y Anexo 17 (Acta de Conformidad\_Partida 1) de la presente convocatoria, consistente en 4 (cuatro) partidas de conformidad con lo siguiente:

Partida	Descripción corta					
7	Uniformes para las Técnicas y los Técnicos en Atención y					
I	Orientación al Derechohabiente					
2	Mascadas, Corbatines y Corbatas para las Técnicas y Técnicos en					
2	Atención y Orientación al Derechohabiente					
7	Pines para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al					
3	Derechohabiente					







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

Partida	Descripción corta
	Uniformes para el personal que labora en la Unidad de Atención al
4	Derechohabiente y Atención Ciudadana

La descripción amplia y detallada así como las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a adquirir se encuentran identificados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Ficha Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD\_Partida 4), de la presente Convocatoria, las cuales deberán ser considerados por los licitantes en la elaboración de su Propuesta Técnica.

Asimismo, para los bienes objeto de la presente Licitación Pública, los licitantes deberán cumplir en su totalidad con los Términos y Condiciones, así como los Lugares de Entrega establecidos en el Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 8 (Directorio\_Partida 1), Anexo 9 (Cuadro de Distribución de Mercancía\_Partida 1), Anexo 10 (Prendas Personalizadas\_Partida 1), Anexo 11 (Cuadro de empaquetado Accesorios\_Partida 2 y 3), Anexo 12 (Cuadro de empaquetado UAD\_Partida 4) de la presente Convocatoria.

La adjudicación se efectuará por partida, por la cantidad total de los bienes requeridos para cada partida, como se detalla en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1), Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4).

#### 2.2. Agrupación de partidas.

De conformidad con el resultado de la Investigación de Mercado, en el presente procedimiento de Licitación Pública es procedente la agrupación de los bienes en cuatro (4) partidas, con fundamento en el segundo párrafo, fracción I, del artículo 29 y quinto párrafo del artículo 39, fracción II, del Reglamento de la LAASSP.

#### 2.3. Precio Máximo de Referencia.

El Precio Máximo de Referencia (PMR) a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofertarán porcentajes de descuento como parte de su proposición y que serán objeto de evaluación de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso c) del Reglamento, se encuentran especificados en el **Anexo 29 (Formato de Propuesta Económica)** de la presente convocatoria.







No. LA-050GYR120-E48-2020

# 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Ficha Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnics Textiles UAD\_Partida 4).

Asimismo, la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, a través de los informes de resultados de las pruebas de laboratorio o certificados de producto nuevo se encuentran establecidos en los numerales 2 y 3 "Método de Evaluación" del **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, numeral IV. "Mecanismo de Evaluación de Proposiciones" y numeral V. "Cumplimiento de las normas aplicables a los bienes requeridos" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

# 2.5. Pruebas para verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, método para ejecutarlas y el resultado mínimo.

El Método de Evaluación se encuentra detallado en los numerales 2 y 3 "Método de Evaluación" del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y el numeral IV. "Mecanismo de Evaluación de Proposiciones" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**.

El licitante deberá de presentar su propuesta técnica cumpliendo con los documentos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Ficha Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Tecnicas Textiles UAD\_Partida4), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1), Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4), de la presente convocatoria, señalando las partidas en las que se encuentra interesado en participar indicando su respectiva descripción, presentación y cantidades solicitadas por el Instituto, con los documentos requeridos que deberán presentar los licitantes, según corresponda a la partida en la que deseen participar, que se encuentra señalada en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

# 2.5.1 Muestras y documentación.









No. LA-050GYR120-E48-2020

La recepción de muestras y documentación en original se realizará de acuerdo con lo señalado en los apartados 2 "Muestras e Informes de Rsultados" para las partidas 1 y 4 y apartado A "Recepción de Muestras" paara las partidas 2 y 3 del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.

### 2.6. Cantidades a contratar y Tipo de Contratación.

Se formalizará un contrato con cantidades previamente determinadas de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1) y Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4) de la presente convocatoria.

### 2.6.1. Plazo y lugar de entrega de los bienes.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a los plazos señalados en el numeral II "Plazo, lugar y condiciones de entrega" subinciso "Plazo (todas las partidas)" y subinciso "Lugar de entrega" conforme a la partida que corresponda del **Anexo** 2 (**Términos y Condiciones**) conforme al **Anexo 9 (Cuadro de Distribución de Mercancía\_Partida 1)** de la presente convocatoria.

#### 2.6.2. Requisitos y condiciones de entrega de los bienes.

Los requisitos y condiciones de entrega de los bienes se encuentran detallados en numeral II "Plazo, lugar y condiciones de entrega" subinciso "Condiciones de entrega" conforme a la partida que corresponda del **anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

#### 2.6.3. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes.

Se realizará conforme al Numeral VI.1. "Garantía de Fabricación (defectos o vicios ocultos)" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

## 2.6.4. Garantía de cumplimiento.

Se realizará conforme al Numeral VI.2 "Garantía de cumplimiento de contrato" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.







No. LA-050GYR120-E48-2020

#### 2.7. Modalidad de contratación.

No aplica.

## 2.8. Forma de adjudicación.

Se adjudicará por partida a un solo licitante, es decir a una sola fuente de abastecimiento.

Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa y el porcentaje de descuento ofertado y podrán utilizar el formato incluido en el **Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica)**, en caso de utilizar otro formato su proposición económica deberá contener al menos la información solicitada en el anexo mencionado.

Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos por partida, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, es decir el precio más bajo, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.

Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.

Los licitantes, sin excepción deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento, sobre el Precio Máximo de Referencia indicado en el **Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica),** mismo que será objeto de evaluación de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción II inciso c) del RLAASP.

#### 2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el modelo de contrato en el **Anexo 18 (Modelo de contrato),** para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones, en su caso, de conformidad con lo señalado en el penultimo párrafo del articulo 45 de la LAASSP.







No. LA-050GYR120-E48-2020

## a) Garantía de cumplimiento de contrato.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, conforme al numeral VI.2 "Garantía de Cumplimiento de contrato" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través: de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del Administrador del Contrato designado por parte del IMSS en el presente procedimiento de contratación, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta en el Anexo 18.1 (Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato).

## b) Terminación de la relación contractual.

#### I. Rescisión administrativa del contrato.

El IMSS podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP.







No. LA-050GYR120-E48-2020

### II. Terminación anticipada

El IMSS podrán dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP.

## c) Las penas convencionales

Se aplicarán de conformidad con lo establecido en el numeral VI. "Penas Convencionales" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria, lo anterior por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con el artículo 53 de la LAASSP.

## d) Deducciones

No aplican.

# e) Forma de pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales siguientes a que el Proveedor presente la documentación Requerida para el trámite de pago de conformidad con lo establecido en el numeral VIII "Forma de Pago" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Asimismo se informa que el proveedor, podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS de conformidad con las *Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración publica* 









No. LA-050GYR120-E48-2020

federal para su incorporación al Programa de cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007, última modificación publicada en el DOF el 25 de junio de 2010.

# 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 3.1. Reducción de Plazos.

Para la presente Convocatoria a la Licitación Pública aplica la reducción de plazos en términos del artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento, con la autorización emitida por el Titular de la Coordinacion Técnica de Bienes y Servicios, mediante oficio 09 53 84 61 1CFC/007579/2020.

### 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica los eventos que a continuación se señalan se llevarán a cabo exclusivamente a través de CompraNet, de acuerdo a lo siguiente:

Acto	Fecha	Hora	Medio de Participación	Lugar de elaboración de las Actas de los eventos
Junta de Aclaraciones	24 de septiembre de 2020	10:00 horas	Electrónico, exclusivamente a tráves de CompraNet	División de Bienes No Terapéuticos ubicada en Calle Durango
Presentación y Apertura de Proposiciones.	02 de octubre de 2020	11:00 horas		Número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación
Acto de Fallo.	09 de octubre de 2020	17:00 horas		Cuauhtémoc, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.







No. LA-050GYR120-E48-2020

## 3.3. Visita a instalaciones:

3.3.1. De "El IMSS".

No aplica.

#### 3.3.2. De los Licitantes.

Para el presente procedimiento se podrán realizar visitas a las instalaciones de los proveedores que hubieren sido adjudicados, conforme lo señalado en el numeral IX "Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

Para dichas visitas se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

#### 3.4. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 33 y 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, así como los numerales 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, por lo que aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet 5.0), un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación por sí o en representación de un tercero, lo anterior en cumplimiento a lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo 45 del Reglamento, para lo cual se pone a disposición de los licitantes el **Anexo 20 (Manifestación de interés en participar en la Licitación)**, en el cual deberá señalar, en cada caso, los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando







No. LA-050GYR120-E48-2020

los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas y del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades o poderes para suscribir propuestas de licitaciones.

- En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, lo harán a través de CompraNet 5.0 en el formato establecido en el Anexo 21 (Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria) de la presente convocatoria. Asimismo, deben anexar el formato establecido en el Anexo 20 (Manifestación de Interés en participar en la Licitación).

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 21 (Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria) en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será **a más tardar veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, por lo que las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet 5.0 las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del RI AASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción I del RLAASSP.







No. LA-050GYR120-E48-2020

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

**Cualquier modificación a la Convocatoria** realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la LAASSP **y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones**, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del RLAASSP.

# 3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán exclusivamente a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP, por lo que se estará a lo dispuesto en los numerales 29 y 30 en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet" y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 y 50 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.12 y 4.2.2.1.13 del MAAG.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, y de los representantes de la Dirección Jurídica del Instituto y del área técnica siempre y cuando asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.









No. LA-050GYR120-E48-2020

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través del Sistema CompraNet 5.0, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Cabe aclarar que la presentación de la documentación en la manera que se solicita en el **Anexo 19 (Relación de documentos a presentar)** de la presente convocatoria, es para facilitar la recepción de las propuestas.

Si por causas ajenas a CompraNet, a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá vía CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto una vez que se restablezcan las condiciones para tal efecto.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 días posteriores al fallo, en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet 5.0, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo 19 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del RLAASP.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso d) de la LAASSP y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá









No. LA-050GYR120-E48-2020

a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación respecto de la Partida que integra la presente Convocatoria, la proposición estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.10 "Acto de Fallo, Firma de Contrato y Administrador del Contrato"**, de la presente Convocatoria.

Debido a la magnitud de la información se sugiere que carguen archivos de 20 megas, en el supuesto de que su documento supere este límite, se recomienda fraccionarlo, identificando claramente a que parte del documento corresponde el archivo, lo anterior facilita aún más la descarga de sus archivos.

Posteriormente, se realizará la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas. El resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el correspondiente acto de fallo, mismo que se llevará a cabo de conformidad con el **numeral 3.10 "Acto de Fallo, Firma de Contrato y Administrador del Contrato"**, de la presente Convocatoria.

Al tratarse de un procedimiento electrónico realizado con fundamento en el artículo 26 BIS, fracción II, de la LAASSP, en el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Se precisa que para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cuál podrán utilizar el formato establecido en el Anexo 22 de la presente Convocatoria.











No. LA-050GYR120-E48-2020

### 3.6. Proposiciones conjuntas.

Los licitantes que opten por presentar proposiciones conjuntas, de conformidad con lo señalado en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán presentar el convenio correspondiente firmado por cada una de las personas que integran la proposición en los términos del **Anexo 27** (**Modelo de Convenio de Participación Conjunta**) de la presente Convocatoria, precisando las obligaciones que correspondan a cada una de las personas que presentan la proposición.

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán presentar de forma individual los siguientes documentos:

- Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo
   22)
- Manifestación de Nacionalidad Mexicana (Anexo 23) y Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional. (Anexo 23 A)
- Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Anexo 24**)
- Declaración de Integridad (Anexo 25)
- Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en su caso (Anexo 26)

En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como **Anexo 27** (**Modelo de Convenio de Participación Conjunta**) la leyenda "**No aplica**".

## 3.7. Envío de una sola proposición.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la LAASSP.

# 3.8. Acreditamiento de personalidad juridica y datos de notificación.

Se deberá presentar el documento **Anexo 22** debidamente requisitado.

# 3.9. Documentación que se rubricará.









No. LA-050GYR120-E48-2020

Únicamente serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación. Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica) y 19 (Relación de documentos a presentar), las cuales se adjuntarán como anexo del acta que se levante con motivo de las propuestas técnico-económicas presentadas. Para el caso de que alguna Propuesta Económica señale datos personales conforme al artículo 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha propuesta no se agregará al Acta de Presentación y Apertura de proposiciones, y se asentará en el acta, el precio unitario de las partidas ofertadas por el licitante en su Propuesta Económica de conformidad con el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP.

# 3.10. Acto de Fallo, Firma de Contrato y Administrador del Contrato.

### a) Acto de Fallo

El fallo se emitirá de conformidad con lo establecido en el artículo 37 y 37 Bis de la LAASSP, así como del numeral 4.2.2.1.20 del MAAG, en la fecha y hora establecida en el **numeral 3.2 "Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública"** de la presente Convocatoria, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral, de conformidad con lo señalado en la fracción III del artículo 35 de la LAASSP.

El contenido de dicho Fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, de conformidad con los artículos 37, quinto párrafo, 37 Bis de la LAASSP y 49 segundo párrafo del Reglamento. Dicha acta que contenga el Fallo podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en el 5º Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, de conformidad con el artículo 37 Bis, primer párrafo de la LAASSP.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la LAASSP.











No. LA-050GYR120-E48-2020

### b) Firma de Contrato.

Los contratos que en su caso se adjudiquen serán por cantidades determinadas (contrato cerrado), de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 39 del RLAASSP.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, conforme al Modelo que se encuentra en el **Anexo 18 (Modelo de contrato)** de la presente Convocatoria, el día **16 de octubre de 2020, a las 17:00 horas**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México. En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o bien no se mencione en el Fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo a través de CompraNet, lo anterior en términos de lo señalado en el quinto párrafo del artículo 37 y del segundo párrafo del artículo 37 BIS de la LAASSP.

En relación a la formalización de los contratos y en virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país, se podrá considerar el Criterio 03\_2020, emitido por la Unidad de Normatividad de Contraciones Públicas y que puede ser consultada en la siguiente liga:

# https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad

Para el IMSS, los licitantes adjudicados deberán presentar a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, en la División de Contratos, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones del procedimiento de contratación):

#### Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- **b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato, en el que se otorquen facultades suficientes para su suscripción.

#### Persona física:

a. Acta de nacimiento, copia Certificada o carta de naturalización, en su caso.

#### Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- **b.** Registro Patronal.









No. LA-050GYR120-E48-2020

- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- **f.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitidad por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.









No. LA-050GYR120-E48-2020

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

h. Escrito libre, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el **Anexo 32**, de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.









No. LA-050GYR120-E48-2020

Para efectos de la LGRA, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantenga la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisiorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de si órgano de administraión o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

i. En su caso, convenio de participación conjunta, mismo que deberá constar en escritura pública y cotener las facultades del apoderado legal que firmará el contrato, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formulan la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, deberá presentarse antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse por escrito a la convocante por dichas personas a través de su apoderado legal, a más tardar 24 horas siguientes a la emisión del fallo.

En caso de qe el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el RUPC en CompraNet, deberá remitir unicamente la documentación referida en el **numeral 3.10, inciso b) apartados e), f), g), h) y en su caso i).** 

Los licitantes que resulten adjudicados deberán de registrar o actualizar sus datos en el directorio de la División de Investigación de Mercado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a efecto de contar con información que permita verificar los datos asentados en **Anexo 22** (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación) para agilizar el proceso de suscripción de contratos.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él no formaliza el mismo en la fecha señalada en el presente numeral o en la fecha señalada en el fallo, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dar aviso a la SFP para que ésta proceda en términos del artículo 59 de la LAASSP.

#### c) Administrador del Contrato.

Lic. María Magdalena Perales Cosain, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente fungirá como administradora del contrato tal y como se señala en el numeral XI "Designación









No. LA-050GYR120-E48-2020

de Servidores Públicos" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria

### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Es de precisar, que una vez que se envíe la documentación, a través de CompraNet, el sistema genera los sobres mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establece la SFP.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y, por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

## 4.1. Documentación legal.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento), de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción IV, del RLAASSP:

DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.









No. LA-050GYR120-E48-2020

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva, de acuerdo con el **Anexo 22 (Acreditamiento de personalildad jurídica y datos de notificación)** y de conformidad con la fracción V del artículo 48 del Reglamento, mismo que contendrá por lo menos los siguientes datos:

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico para recibir notificaciones, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras publicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- **Del Representante Legal del Licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En caso de utilizar un formato distinto deberá contener como mínimo la información requerida conforme al **Anexo 22 (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación)** de la presente convocatoria.

b. Escrito para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y escrito de que los bienes ofertados cumplen con la Regla de contenido nacional.

Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante que representa es de nacionalidad mexicana, así como que los bienes ofertados cumplen con la regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y se entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Se adjunta a la presente convocatoria formatos mediante Anexo 23 (Manifiesto de Nacionalidad Mexicana) y Anexo 23 A (Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional) en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del RLAASSP.







No. LA-050GYR120-E48-2020

# c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 24 (Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP)** de la presente convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción VII del artículo 29 de la LAASSP, así como el inciso e) fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.

## d. Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo, que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo 25 (Declaración de Integridad), de la presente convocatoria, de conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 29 y fracción XX del artículo 45 de la LAASSP, así como en el inciso f) fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.

### e. Convenio de Participación Conjunta.

Presentado conforme a lo establecido en el **numeral 3.6 Proposiciones conjuntas** en los términos del **Anexo 27 (Modelo de Convenio Participación Conjunta)** de la presente convocatoria, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 de la LAASSP, así como en el inciso h) fracción VI del artículo 39 del RLAASSP.









No. LA-050GYR120-E48-2020

# DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, DE PRESENTACIÓN OPCIONAL.

#### A. Identificación Oficial.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar, cédula profesional o pasaporte) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del RLAASSP.

# B. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 26 (Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)) de la presente Convocatoria, de conformidad lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir, no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA o MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Anexo 26** (Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)), de la presente convocatoria, ni debera integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

# C. Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

# D. Información reservada y confidencial.









No. LA-050GYR120-E48-2020

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 11 de la presente Convocatoria y Anexo 29 (Información Reservada y Confidencial). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

E. Declaración de Integridad que se expide en términos del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Declaración de integridad en la que manifiesten, Bajo Protesta de Decir Verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

F. Escrito de Integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **Anexo 31** (Escrito de Integridad Comisión Federal de Competencia Económica).

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativo al licitante la presentación del mismo.









No. LA-050GYR120-E48-2020

### G. Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de sus representantes legales un escrito de manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentezco, por consanguineidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que se indican en el inciso a) al d) con los servidores públicos señalados en el numeral 5 del citado Protocolo, Anexo 32 (Escrito de manifiestación bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Lev General de Responsabilidades Administrativas).

H. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán fomular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

I. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.

En el **Anexo 19 (Relación de documentos a presentar)** de la presente Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante,







No. LA-050GYR120-E48-2020

y por ser una Licitación Pública electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

J. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.

En el Anexo 33 (Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios), de la presente Convocatoria se adjunta el formato correspondiente.

K. Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente.

Los licitantes podrán adjuntar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT, IMSS E INFONAVIT), lo anterior con fundamento en lo establecido en el inciso j) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica, debidamente requisitada, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

#### a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá incluir todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD\_Partida 4) contenidos en la presente convocatoria, e incluir la siguiente documentación:

i) PARA LA PARTIDA 1: Descripción detallada de los bienes ofertados para lo cual podrá utilizar el Anexo 13 (Formato de Propuesta Técnica\_Partida 1), observando lo requerido en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Ficha Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.









- ii) PARA LA PARTIDA 1: Acuse de recibo de las muestras e informes de Resultados entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, conforme al apartado 2. "Muestras e Informes de Resultados" inciso c) del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.
- laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1) de la presente convocatoria, los cuales deberán tener como fecha de realización un máximo de 6 meses anteriores, respecto de la publicación de la convocatoria, en formato digital, completos y a color.
- iv) PARA LA PARTIDA 1: Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" del Anexo 2 (términos y Condiciones) de la presente convocatoria.
- v) PARA LA PARTIDA 2: Propuesta Técnica debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para lo cual deberá utilizar el formato establecido en el Anexo 14 (Formato de Propuesta Técnica Partida 2) de la presente convocatoria.
- vi) PARA LA PARTIDA 2: Acuse de recibo de las muestras con sello de recepción de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente conforme al apartado "RECEPCIÓN DE MUESTRAS" del Anexo 1 (Anexo Técnico) para la partida 2, conforme el formato del Anexo 14 (Formato de Propuesta Técnica\_Partida 2) de la presente convocatoria.
- vii) PARA LA PARTIDA 2: Garantía de fabricación por 12 meses conforme a lo establecido en el apartado "Garantía de fabricación" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.









- viii) PARA LA PARTIDA 3: Propuesta Técnica debidamente firmado por el representante legal o la persona facultada para lo cual deberá utilizar el formato establecido en el Anexo 15 (Formato de Propuesta Técnica\_Partida 3) de la presente convocatoria.
- ix) PARA LA PARTIDA 3: Acuse de recibo de las muestras con sello de recepción de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente conforme al apartado "RECEPCIÓN DE MUESTRAS" del Anexo 1 (Anexo Técnico) para la partida 3, conforme el formto del Anexo 15 ((Formato de Propuesta Técnica\_Partida 3) de la presente convocatoria.
- x) PARA LA PARTIDA 3: Garantía de fabricación por 12 meses conforme a lo establecido en el apartado "Garantía de fabricación" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.
- para lo cual podrá utilizar el Anexo 16 ((Formato de Propuesta Técnica\_Partida 4), cumpliendo lo requerido en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD\_Partida 4) y Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.
- **PARA LA PARTIDA 4**: Acuse de recibo de las muestras e informes de Resultados entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, conforme al apartado 2. "Muestras e Informes de Resultados" para la partida 4 del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de la presente convocatoria.
- xiii) PARA LA PARTIDA 4: Informes de Resultados emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD\_Partida 4) de la presente convocatoria, los cuales deberán tener como fecha de realización un máximo de 6 meses anteriores, respecto de la publicación de la convocatoria, en formato digital, completos y a color.
- xiv) PARA LA PARTIDA 4: Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce)







No. LA-050GYR120-E48-2020

meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

para Todas Las Partidas: La propuesta técnica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

La falta de presentación de la documentación enlistada o inconsistencias en la misma afectaría la solvencia de la propuesta y, por lo tanto, motivará su desechamiento.

### b. Cumplimiento de normas.

Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas que requieran acreditar los bienes materia del presente procedimiento de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se encuentran especificadas en el Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida1) y Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD\_Partida 4) para cada una de las partidas.

Asimismo, la forma de acreditación y/o cumplimiento de las mismas, a través de los informes de resultados de las pruebas de laboratorio se encuentra establecido en el numeral IV "Mecanismo de Evaluación de Proposiciones" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria.

c. Registro Sanitario.

No aplica.

d. Licencias y Avisos.



No aplica.







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

e. Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

f. Carta de Respaldo

No aplica.

### 4.3. Propuesta económica

Para la presente licitación se **ofertarán porcentajes de descuento a partir de los Precios Máximos de Referencia** que se observan en el **Anexo 28 (Formato de propuesta económica)** de la presente convocatoria, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

La documentacción que integre la Propuesta Económica y por lo tanto, el sobre que genere Compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación deberá contener lo siguiente:

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo 28** (Formato de Propuesta Económica), en hoja preferentemente membretada del licitante, en caso de no usar el **Anexo 28**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello. (La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

En la Propuesta Económica conforme al **Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica)** que forma parte de la presente convocatoria, indicando la partida, tipo de prenda o concepto, cantidad ofertada, Precio Máximo de Referencia, porcentaje de descuento ofertado al precio máximo de referencia, a dos decimales (en caso de incluir más de dos decimales se considerarán únicamente los 2 primeros), precio unitario con descuento, subtotal por prenda y total por partida, I.V.A. y Total General por partida.

Asimismo, el precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, deberá **truncarse a dos decimales.** 









No. LA-050GYR120-E48-2020

Se solicita que dicha propuesta se envíe sin imágenes y sin fórmulas, en formato Excel.

La propuesta económica deberá presentarse de preferencia a renglón seguido es decir, omitiendo los renglones de las partidas que no oferte técnica y económicamente y contener los señalamientos respecto de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, expresarse en moneda nacional y la vigencia de conformidad con el sexto párrafo del **apartado 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"** de la presente Convocatoria.

Es importante precisar que para efecto de la carga de la información de la propuesta económica en el Sistema CompraNet, ésta se deberá realizar considerando como volumen ofertado la cantidad requerida por partida y como precio unitario ofertado, el precio que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al PMR, truncado a dos decimales.

La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

La falta de presentación de la documentación o inconsistencias en la misma, afectaría la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

### 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las propuestas será documental y física, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, así como los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del MAAG, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio mas bajo, en la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio binario.

Se comprobará que las propuestas cumplan con las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas y que contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos de conformidad con los citados artículos.









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LASSSP, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### 5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla los preceptos legales aplicables de conformidad con lo establecido en la LAASSP, el RLAASSP, numeral 4.2.2.1.15 del MAAG, así como con los requisitos solicitados en el **numeral 4.1 "Documentación Legal"** de la presente Convocatoria, particularmente en el apartado "DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO", así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

En el caso del **numeral 4.1 inciso a),** los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

Se verificara el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al **inciso c) del numeral 4.1.** 

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el **numeral 4.1 inciso d),** contenga la información solicitada.

#### 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP, así como en el numeral 2 de las POBALINES, fungirá como Área Técnica la Mtra. María Magdalena Perales Cosain, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente con apoyo del Mtro. Rogelio Leonel Chavarría García, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, para realizar la evaluación física de las prendas que deberán presentar las/los participantes así como el análisis de los informes de resultados de las telas propuestas a fin de emitir el dictamen







No. LA-050GYR120-E48-2020

respectivo, tal y como se señala en el numeral XI "Designación de Servidores Públicos" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente Convocatoria.

La evaluación de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, se llevará a cabo con base en el criterio de evaluación binario, DE CUMPLE o NO CUMPLE, mediante el cual sólo se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en los artículos 36, 36 Bis Fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

Por lo antes descrito, se procederá a evaluar técnicamente conforme a lo establecido en el numeral IV "Mecanismo de evaluación de Proposiciones" del **Anexo 2 Terminos y Condiciones,** de la presente convocatoria.

### 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, mediante el Criterio Binario (CUMPLE o NO CUMPLE), siendo el factor determinante para adjudicar el contrato, el licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo por partida, siempre y cuando las proposiciones hayan resultado solventes técnica, económica y legalmente, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones, en su caso, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo siguiente:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo** 28 (Formato de Propuesta Económica), cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas, en caso de utilizar otro formato, su Proposición Económica deberá contener al menos la información solicitada en el citado formato.
- b) La evaluación económica de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicacion se realizará al licitante que oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo ofertado (subtotal sin IVA) en la Propuesta Económica presentada en el Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica) como a continuación se detalla:
  - 1. Las partidas están compuestas por varios tipos de prendas o conceptos, con las cantidades que se señalan en el **Anexo 1 (Anexo**







No. LA-050GYR120-E48-2020

### Técnico), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1) y Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4).

- 2. Se deberá **cotizar** unicamente un porcentaje de descuento por tipo de prenda o concepto. No se aceptará que se oferte porcentaje de descuento diferente por talla (por clave) para cada tipo de prenda o concepto.
- 3. Se **verificarán** los porcentajes de descuento ofertados a los Precios Máximos de Referencia **para cada tipo de prenda o concepto de la partida única**, de la siguiente manera:
  - El porcentaje de descuento, deberá contener como máximo dos decimales para que se proceda a realizar el cálculo con base en el Precio Máximo de Referencia. En caso de que el porcentaje de descuento presentado contenga más de dos decimales, se considerarán sólo los dos primeros decimales sin utilizar redondeo, es decir, se truncará a dos decimales.
  - El porcentaje de descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de **0.01% en positivo**.
  - De conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso c) del RLAASSP, los porcentajes de descuento señalados en la propuesta económica serán objeto de evaluación.
- 4. Al **Precio Máximo de Referencia** de cada tipo de prenda o concepto se restará el importe que resulte de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por el licitante al PMR de cada prenta o cancepto en su propuesta económica. Este resultado se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo y será considerado como el precio unitario por tipo de prenda o concepto, los cuales se multiplicarán por la cantidad total de bienes requeridos para esa prenda o concepto, obteniéndose un subtotal. Para ello se utilizará la siguiente formula en excel:

=Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100, 2)

Nota: la columna de porcentaje de descuento se tomará utilizando el formato de Porcentaje a dos decimales

5. Se sumarán los subtotales de cada tipo de prenda o concepto de la partida única para obtener el importe total general de la partida.









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

6. El importe total general de la partida única, será la base para determinar cual es la propuesta económica más baja.

De tal manera que la propuesta económica deberá ser requisitada ocupando la totalidad de campos como se describe en el siguiente eiemplo:

PARTIDA	TIPO DE PRENDA O CONCEPTO	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO TRUNCADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	SUBTOTAL POR PRENDA
	SACO MANGA LARGA TAOD DAMA.	1,808	\$674.15	8.15	8.15	\$619.20	\$1,119,513.60
	CHALECO TAOD DAMA.	3,616	\$449.06	8.153	8.15	\$412.46	\$1,491,455.36
	PANTALÓN TAOD DAMA.	3,616	\$379.80	8.15	8.15	\$348.84	\$1,261,405.44
PARTIDA ÚNICA	FALDA TAOD.	1,808	\$331.69	8.15	8.15	\$304.65	\$550,807.20
	SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO.	68	\$859.15	8.15	8.15	\$789.12	\$53,660.16
	CHALECO TAOD CABALLERO.	136	\$414.00	8.15	8.15	\$380.25	\$51,714.00
	PANTALON TAOD CABALLERO.	204	\$438.15	8.159	8.15	\$402.44	\$82,097.76
	BLUSA 1 TAOD.	3,616	\$305.27	8.15	8.15	\$280.39	\$1,013,890.24
	BLUSA 3 TAOD.	3,616	\$301.67	8.15	8.15	\$277.08	\$1,001,921.28
	CAMISA TAOD.	272	\$359.50	8.15	8.15	\$330.20	\$80,814.40
				TOTAL GEN	ERAL DE LA PAI	RTIDA	\$6,716,279.44

IVA
TOTAL GENERAL MAS IVA

\$6,716,279.44 \$1,074,004.71 \$7,790,884.15

Nota: en la columna Precio Unitario con descuento, es en la que se aplica la formula descrita en el numeral 4 del presente apartado [(=Truncar(Precio Máximo de Referencia - (Precio Máximo de Referencia x porcentaje de descuento ofertado)/100, 2)]

- c) Los licitantes, deberán ofertar como parte de su proposición un porcentaje de descuento sobre el precio máximo de referencia indicado en el **Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica).** Se desecharán las proposiciones cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referecia señalados en el citado formato.
- d) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, primer y segundo párrafo.
- e) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado por bien.
- f) Los precios unitarios que resulten de aplicar el descuento ofertado al PMR deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.









No. LA-050GYR120-E48-2020

- g) Los bienes objeto de esta Convocatoria deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.
- h) En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

#### 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción IV, del Reglamento, será causal de desechamiento:

- a) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la presente Convocatoria en el **numeral 4.1**, particularmente en el apartado "DOCUMENTOS OUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYA FALTA DE PRESENTACIÓN O INCONSISTENCIAS MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO" (como son los de acreditación de personalidad jurídica, nacionalidad y escrito de contenido nacional, escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, declaración de integridad, en su caso módelo de convenio de participación conjunta) será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 párrafo de la LAASSP, o bien se compruebe fehacientemente que las manifestaciones son falsas.
- b) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Licitación Pública, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la propocionada en el Anexo 19 (Relación de documentos a presentar).
- d) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la documentación legal, propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.
- e) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4, 4.1 inciso a), b), c), d) y e), 4.2, 4.3, sus Anexos y, que con motivo de dicho incumplimiento se







No. LA-050GYR120-E48-2020

afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

- f) Cuando un licitante presente más de una proposición por Partida, ya sea por si mismo, o como integrante de una Proposición Conjunta.
- g) Cuando la descripción y presentación de los bienes ofertados no sea igual a la descripción y presentación solicitada en la presente Convocatoria.
- h) Cuando no cotice el 100% de los bienes requeridos por cada partida, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1), Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4) y Anexo 28 (Formato de Propuesa Económica).
- i) Cuando no oferte porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia, el porcentaje de descuento que indique en su propuesta económica sea igual a 0% o negativo, oferte más de un porcentaje de descuento por tipo de prenda o concepto por partida o bien cuando se modifiquen los Precios Máximos de Referencia (PMR), señalados en el Anexo 28 (Formato de Propuesta Económica) de la presente Convocatoria.
- j) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- **k)** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su documentación legal, propuesta técnica y/o propuesta económica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- I) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la(s) partida(s), que oferte, o viceversa.
- m) Cuando la proposición y sus anexos no se presenten en idioma español.
- n) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que no presentó o no cumplió con las especificaciones técnicas y/o requisitos solicitados en el 1. (Anexo Técnico) Anexo 2 (Términos y Condiciones), Anexo 3 (Fichas Descriptivas\_Partida 1), Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas







No. LA-050GYR120-E48-2020

**Técnicas Textiles UAD\_Partida 4)** de conformidad con el numeral 2 y 3 "Método de evaluación" del **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y numeral 4 "Mecanismo de Evaluación de Proposiciones" del **Anexo 2 (Términos y Condiciones)** de la presente convocatoria y precisiones que en su caso, deriven de la Junta de Aclaraciones, toda vez que dichos supuestos afectarían la solvencia de la propuesta presentada, al no contar el Área Técnica con los elementos mínimos necesarios para acreditar el cumplimiento a la descripción, especificaciones técnicas y requisitos solicitados para los bienes requeridos.

- •) Cuando no se presente el Convenio de Participación Conjunta, en caso de participar con ese carácter.
- p) Cuando proporcionen información falsa o alterada.
- **q)** Cuando el precio unitario ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.
- r) Cuando el precio unitario sea inferior al precio conveniente de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
- s) Cuando como resultado de la evaluación técnica se determine que se incurrió en uno o varios de los supuestos indicados en el numeral 3 "Causas de Desechamiento" del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.
- t) Cuando las proposiciones no estén firmadas electrónicamente en el Sistema CompraNet con la firma electrónica que emite el SAT, la cual deberá estar vigente y validada por el mismo Sistema.

#### 7. DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación será por el volumen total por partida conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 6 (Tabla de Requerimiento\_Partida 1) y Anexo 7 Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4), al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y oferte el mayor porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia y por lo tanto resulte ser el precio más bajo, a fin de dar cumplimiento al artículo 39 fracción II, inciso c) del Reglamento.











No. LA-050GYR120-E48-2020

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la Partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo porcentaje de descuento al Precio Máximo de Referencia sea mayor y por lo tanto resulte ser el precio más bajo.

En el supuesto de existir empate entre proposiciones para una partida, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP. Lo anterior se aplicará siempre y cuando hubiesen presentado el escrito de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 26 (Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)). En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

De no actualizarse los supuestos descritos anteriormente y subsista el empate entre licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC, conforme el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, así como al segundo y tercer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

#### 8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el I.M.S.S. ubicado en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el Sistema CompraNet en la dirección electrónica <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a> Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.









No. LA-050GYR120-E48-2020

### 9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 38 de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo.

### 10. DECLARAR DESIERTA UNA, VARIAS PARTIDAS O LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, la Convocante procederá a declarar desierta una, varias partidas o la presente Licitación, cuando las proposiciones presentadas no reunan los requisitos técnicos, econpomicos y legales administrativos solicitados.

### 11. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual podrán hacer uso del formato contenido en el **Anexo 29 (Información reservada y confidencial).** 

### 12. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número Descripción			
Anexo 1	Anexo Técnico		
Anexo 2	Términos y Condiciones		
Anexo 3	Anexo 3 Fichas Descriptivas_Partida 1		
Anexo 4	Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles_Partida 1		
Anexo 5 Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD_Partida 4			
Anexo 6	Tabla de Requerimiento_Partida 1		
Anexo 7	Tabla de Requerimiento UAD_Partida 4		









No. LA-050GYR120-E48-2020

Número	Descripción
Anexo 8	Directorio_Partida 1
Anexo 9	Cuadro de Distribución de mercancia_Partida 1
Anexo 10	Prendas Personalizadas_Partida 1
Anexo 11	Cuadro de empaquetado Accesorios_Partida 2 y 3
Anexo 12	Cuadro de Empaquetado UAD_Partida 4
Anexo 13	Formato de Propuesta Técnica_Partida 1
Anexo 14	Formato de Propuesta Técnica_Partida 2
Anexo 15	Formato de Propuesta Técnica_Partida 3
Anexo 16	Formato de Propuesta Técnica_Partida 4
Anexo 17	Acta de Conformidad_Partida 1
Anexo 18	Modelo de contrato
Anexo 18.1	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
Anexo 19	Relación de documentos a presentar
Anexo 20	Manifestación de interés en participar en la Licitación
Anexo 21	Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria
Anexo 22	Acreditamiento de personalildad jurídica y datos de notificación
Anexo 23	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana
Anexo 23 A	Cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 8 de la Regla para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional.
Anexo 24	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo 25	Declaración de Integridad
Anexo 26	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo 27	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo 28	Formato de Propuesta Económica
Anexo 29	Información reservada y confidencial.
Anexo 30	Nota Informativa OCDE
Anexo 31	Escrito de Integridad Comisión Federal de Competencia Económica
Anexo 32	Escrito de manifiestación bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Anexo 33	Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

### 13. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la









No. LA-050GYR120-E48-2020

Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo 30 (Nota Informativa OCDE).** 

# 14. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <a href="www.gob.mx/sfp">www.gob.mx/sfp</a>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de presonas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.









No. LA-050GYR120-E48-2020

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a)Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <u>www.gob.mx/sfp</u> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

## 15. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) Anexo 33 (Aviso de Privacidad Integral de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios).

**ÁREA CONTRATANTE** 

Lic. Patricia Facio Juárez

Titular de la División de Bienes No Terapéuticos







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

## ANEXOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-050GYR120-E48-2020

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

Se adjuntan archivos en Word y PDF denominados: "ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".

### ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Se adjuntan archivos en Word y PDF denominados: "ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES".

### ANEXO 3 FICHAS DESCRIPTIVAS\_PARTIDA 1

Se adjunta archivo en Word denominado: "Anexo 3 Fichas Descriptivas\_Partida 1".

### ANEXO 4 FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS TEXTILES\_PARTIDA 1

Se anexa archivo en Power Point denominado "Anexo 4 Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles\_Partida 1"

### ANEXO 5 FICHAS TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS TEXTILES UAD\_PARTIDA 4

Se anexa archivo en Power Point denominado "Anexo 5 Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD\_Partida 4"

### ANEXO 6 TABLA DE REQUERIMIENTO\_PARTIDA 1

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 6 Tabla de Requerimiento\_Partida 1"







#### Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 7 TABLA DE REQUERIMIENTO UAD\_PARTIDA 4

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 7 Tabla de Requerimiento UAD\_Partida 4"

### ANEXO 8 DIRECTORIO\_PARTIDA 1

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 8 Directorio\_Partida 1"

### ANEXO 9 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE MERCANCIA\_PARTIDA 1

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 9 Cuadro de Distribución de mercancia\_Partida 1"

### ANEXO 10 PRENDAS PERSONALIZADAS\_PARTIDA 1

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 10 Prendas Personalizadas\_Partida 1"

### ANEXO 11 CUADRO DE EMPAQUETADO ACCESORIOS\_PARTIDA 2 Y 3

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 11 Cuadro de empaquetado Accesorios\_Partida 2 y 3"

### ANEXO 12 CUADRO DE EMPAQUETADO UAD\_PARTIDA 4

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 11 Cuadro de empaquetado UAD\_Partida 4"

### ANEXO 13 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA\_PARTIDA 1









Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-050GYR120-E48-2020

Se anexa archivo en Word denominado "Anexo 13 Formato de Propuesta Técnica\_Partida 1"

### ANEXO 14 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA\_PARTIDA 2

Se anexa archivo en Word denominado "Anexo 14 Formato de Propuesta Técnica\_Partida 2"

### ANEXO 15 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA\_PARTIDA 3

Se anexa archivo en Word denominado "Anexo 15 Formato de Propuesta Técnica\_Partida 3"

### ANEXO 16 FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA\_PARTIDA 4

Se anexa archivo en Word denominado "Anexo 16 Formato de Propuesta Técnica\_Partida 4"

### ANEXO 17 ACTA DE CONFORMIDAD\_PARTIDA 1

Se anexa archivo en Excel denominado "Anexo 17 Acta de Conformidad\_Partida 1"

### ANEXO 18 "MODELO DE CONTRATO"

Se anexa archivo en word denominado: "Anexo 18 Modelo de Contrato"









No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 18.1 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN OUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA. MISMAS OUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA







No. LA-050GYR120-E48-2020

ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



别语言"经别信证是然







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 19 Relación de Documentos a Presentar

Ciudad de Mexico, de de zoz	Ciudad de México	de	de 2020
-----------------------------	------------------	----	---------

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica número:	LA-050GYR120-E48-2020
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).	

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. <b>Anexo 22.</b>	4.1 a) *		
Escrito para la para la manifestación que la empresa licitante es de nacionalidad mexicana y del contenido nacional de los bienes ofertados. <b>Anexo 23 y Anexo 23 A)</b> .	4.1 b) *		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. <b>Anexo 24.</b>	4.1 c) *		
Declaración de integridad, <b>Anexo 25.</b>	4.1 d) *		
Convenio de participación conjunta. Anexo 27.  En caso de no participar de manera conjunta, podrán agregar al escrito identificado como Anexo 27 (Modelo de Convenio de Participación Conjunta) la leyenda "No aplica".	4.1 e) *		,
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar o cédula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta quien deberá tener el carácter de representante o apoderado legal del licitante, de conformidad con la fracción X del artículo 48 del Reglamento.	4.1 A)		







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Escrito de estratificación de MIPYME, <b>Anexo 26.</b> (Solamente en caso de que el licitante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	4.1 B)		
Escrito libre de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet.	4.1 C)		
Información reservada y confidencial <b>Anexo 29.</b>	4.1 D)		
Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.	4.1 E)		
Escrito de integridad solicitado por la Comisión Federal de Competencia. <b>Anexo 31.</b>	4.1 F)		
Escrito de manifiestación bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  Anexo 32	4.1 G)		
Manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Protocolo de actuación, a través de la dirección www.gob.mx/sfp	4.1 H)		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante. <b>Anexo 19</b>	4.1 1)		
Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. <b>Anexo 33.</b>	6.1.T\		
Documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente (SAT, IMSS E INFONAVIT).			

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (\*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.









Licitación Pública Nacional Electrónica

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
PARA LA PARTIDA 1: Propuesta Técnica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 13 (Formato de Propuesta Técnica_Partida 1) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso i)		
PARA LA PARTIDA 1: Acuse de recibo de las muestras e informes de Resultados entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, conforme al apartado 2. "Muestras e Informes de Resultados" inciso c) del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.	4,2 a), subinciso ii) *		
PARA LA PARTIDA 1: Informes de Resultados emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el Anexo 4 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles_Partida 1) de la presente convocatoria, los cuales deberán tener como fecha de realización un máximo de 6 meses anteriores, respecto de la publicación de la convocatoria, en formato digital, completos y a color.	4.2 a), subinciso iii) *		
PARA LA PARTIDA 1: Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" del Anexo 2 (términos y Condiciones) de la presente convocatoria	4.2 a), subinciso iv) *		
PARA LA PARTIDA 2: Propuesta Técnica debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para lo cual deberá utilizar el formato establecido en el Anexo 14 (Formato de Propuesta Técnica_Partida 2) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso v) *		









Licitación Pública Nacional Electrónica

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
PARA LA PARTIDA 2: Acuse de recibo de las muestras con sello de recepción de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente conforme al apartado "RECEPCIÓN DE MUESTRAS" del Anexo 1 (Anexo Técnico) para la partida 2, conforme el formato del Anexo 14 (Formato de Propuesta Técnica_Partida 2) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso vi) *	×	
PARA LA PARTIDA 2: Garantía de fabricación por 12 meses conforme a lo establecido en el apartado "Garantía de fabricación" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso vii) *		
PARA LA PARTIDA 3: Propuesta Técnica debidamente firmado por el representante legal o la persona facultada para lo cual deberá utilizar el formato establecido en el Anexo 15 (Formato de Propuesta Técnica_Partida 3) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso viii) *		
PARA LA PARTIDA 3: Acuse de recibo de las muestras con sello de recepción de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente conforme al apartado "RECEPCIÓN DE MUESTRAS" del Anexo 1 (Anexo Técnico) para la partida 3, conforme el formto del Anexo 15 ((Formato de Propuesta Técnica_Partida 3) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso ix) *		
PARA LA PARTIDA 3: Garantía de fabricación por 12 meses conforme a lo establecido en el apartado "Garantía de fabricación" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso x) *		
PARA LA PARTIDA 4: Descripción detallada de los bienes ofertados para lo cual podrá utilizar el Anexo 16 ((Formato de Propuesta Técnica_Partida 4), cumpliendo lo requerido en el Anexo 1 (Anexo Técnico), Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD_Partida 4) y Anexo 7 (Tabla de Requerimiento UAD_Partida 4) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso xi) *		







Licitación Pública Nacional Electrónica

PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
PARA LA PARTIDA 4: Acuse de recibo de las muestras e informes de Resultados entregados en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, conforme al apartado 2. "Muestras e Informes de Resultados" para la partida 4 del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso xii) *		
PARA LA PARTIDA 4: Informes de Resultados emitidos por un laboratorio acreditado en la Rama Textil y del Vestido por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), que acrediten los resultados de las pruebas textiles realizadas a los materiales con los que propone confeccionar las prendas, con base al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o de métodos internos, de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 (Fichas Técnicas y Fichas Técnicas Textiles UAD_Partida 4) de la presente convocatoria, los cuales deberán tener como fecha de realización un máximo de 6 meses anteriores, respecto de la publicación de la convocatoria, en formato digital, completos y a color.	4.2 a), subinciso xiii) *		
PARA LA PARTIDA 4: Escrito libre en el que manifieste que los bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de 12 (doce) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el apartado "Garantía de Fabricación" del Anexo 2 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.	4.2 a), subinciso xiv) *		
PARA TODAS LAS PARTIDAS: La propuesta técnica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales)	4.2 a), subinciso xv) *		









#### Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO O NO APLICA SI NO	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta <b>Económica. Anexo 28.</b>	<b>4.3.</b> *		
La propuesta económica deberá ser firmada en el Sistema CompraNet empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).	4.3. *		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (\*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 20 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

	dede
Arrenc	indamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, amientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la ón Pública Nacional Electrónica número, y manifesto los siguientes
Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:
	(Nombre y firma del Representante Legal)







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 21 FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE) \_\_\_\_de\_\_\_\_de\_\_\_\_ Licitación Pública: \_\_\_\_ Persona física o moral: \_\_\_\_\_ Nombre del Representante: \_\_\_\_\_ Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria a la presente Licitación: Carácter Numeral o punto Página de la Número (administrativo, Pregunta específico de la convocatoria Consecutivo Convocatoria legal o técnico) Nota: Adjunatar anexo en archivo electrónico en formato word, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones (Nombre y firma del Representante Legal)

Página 70 de 95







#### Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

#### **ANEXO 22**

#### ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

No. de la Licitación Pública Nacional Electrónica  Registro Federal de Contribuyentes:  Domicilio Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número:  Colonía: Demarcación Territorial:  Código Postal: Entidad federativa:  Teléfono: Fax:  Correo electrónico (de la empresa participante):  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:  Relación de socios o asociados  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:*  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	son ciertos y han sido y	nanifiesto <b>Bajo Protesta a Decir Ve</b> verificados; así como que cuento ibir las proposiciones en la presen na física o moral).	con facultades su	uficientes para
Domicilio Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)  Calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código Postal: Entidad federativa: Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:* Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	No. de la Licitación Pública	Nacional Electrónica		
Código Postal: Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:* Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	Domicilio Los datos aquí i prestador de servicios)		omicilio fiscal del pro	oveedor o
Teléfono: Fax: Correo electrónico (de la empresa participante): No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:* Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		Demarcación Territorial:		
Correo electrónico (de la empresa participante):  No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados  Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:*  Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		Entidad federativa:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:* Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:* Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	Correo electrónico (de la e	<u>mpresa participante):</u>		
Relación de socios o asociados Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):  Descripción del objeto social o giro comercial:* Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	No. de la escritura pública	en la que consta su acta constitutiv	a: Fecha	Duración
Descripción del objeto social o giro comercial:*  Reformas al acta constitutiva:  Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			otocolizó la misma:	
Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.	Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
DATOS DE LA DEDSONA FACILITADA LECALMENTE	Reformas al acta constituti	va:	diente.	
DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE	DATOS DE LA PERSONA FA	ACULTADA LEGALMENTE		

Nombre completo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\* Nota: Se solicita que en el caso de ser Persona Física se requisite el apartado "Descripción del objeto social o giro comercial", en el cual describa su actividad comercial o giro.

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Nombre y firma del representante legal)







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 23 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA

Ciudad de México., a de _	de 2020
---------------------------	---------

Instituto Mexicano del Seguro Social Presente

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana.

(Nombre y firma del Representante Legal)









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

# ANEXO 23 A CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

	CIUDAD DE MÉX	XICO, A	_ DE		DE 2020. _(2)
PRESENTE					
ME REFIERO AL PROCEDIN REPRESENTADA, LA EMI TRAVÉS DE LA PRESENTE F	PRESA	(3)(5)	_ NO	_(4)	EN EL QUE MI PARTICIPA A
SOBRE EL PARTICULAR, M LOS TÉRMINOS DE LO P ACREDITACIÓN Y VERIFICA OFERTAN Y ENTREGAN EI PARA LA APLICACIÓN CONTRATACIÓN DE OBR ENTIDADES DE LA ADM MANIFIESTA BAJO PROTES SEA ADJUDICADO EL CON OFERTO EN DICHA PROP SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EI UN PORCENTAJE DE CONT COMO CASO DE EXCEPCI REGLAS.	REVISTO POR ACIÓN DEL CONTA LOS PROCED DEL REQUISITA S PÚBLICAS, INISTRACIÓN FOR TRATO RESPECUESTA Y SUMIN LOS ESTADOS TENIDO NACION	LAS "REGLAS TENIDO NACIO IMIENTOS DE O DE CON QUE CELEBO PÚBLICA FEI ERDAD QUE, TIVO, LA TOT NISTRARÉ, BA S UNIDOS ME AL DE CUANE	PARA ONAL DE CONT TENIDO REN LA DERAL", EN EL S ALIDAD JO LA XICANO DO MEN	LA DE RATACIO NACIO AS DEP EL Q SUPUES DE LO PARTID OS Y COI	TERMINACIÓN, BIENES QUE SE ÓN, ASÍ COMO ONAL EN LA ENDENCIAS Y UE SUSCRIBE, TO DE QUE ME S BIENES QUE A(6), NTARÁ(N) CON 5%, O(7)%
DE IGUAL FORMA, MANIF CONOCIMIENTO DE LO PR ARRENDAMIENTOS Y SEF COMPROMETO, EN CASO CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADO DOCUMENTAL CORRESPO PLANTA INDUSTRIAL EN L INFORMACIÓN POR TRES CONVOCANTE.  ATENTAMENTE(8)	EVISTO EN EL A RVICIOS DEL SI DE SER REQUE REQUISITOS SC S, A TRAVÉS E NDIENTE Y/O A A QUE SE PROD	RTÍCULO 57 DECTOR PÚBL RIDO, A ACER DBRE EL CON DE LA EXHIB TRAVÉS DE U	DE LA LE ICO; ET PTAR UI NTENIDI ICIÓN NA INS IENES, (	EY DE AI N ESTE NA VERI O NACI DE LA PECCIÓI CONSER	DQUISICIONES, SENTIDO, ME IFICACIÓN DEL ONAL DE LOS INFORMACIÓN N FÍSICA DE LA EVANDO DICHA









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 23 A). CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
7	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: SI ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

## ANEXO 24 ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_ me otorga. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

#### NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

### ANEXO 25 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)				
,dede				
Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos Presente.				
En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública:				

• Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA) (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

#### ANEXO 26 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

-	de	de	(1)
Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contrataci Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes No Terapéuticos (2) Presente.	ón de Servicios		
Me refiero al procedimiento de(3)	No( <b>4</b> ) _ articipa a travé	en el és de la p	l que mi oresente
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi repre a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Coasimismo que considerando los criterios (sector, nú anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el 30 de junio de 2009, mi representada tiene(7), con base en lo cual se(8)	s del Sector Pú esentada está co ontribuyentes imero total de tr e establece la e en el Diario Ofic un Tope Máxir	iblico, MAN onstituida co (6) abajadores y stratificación ial de la Feo mo Combir	ifiesto onforme , y y ventas n de las deración nado de
De igual forma, declaro que la presente manificonocimiento de que la omisión, simulación o pre infracciones previstas por los artículos 4 fracción. Responsabilidades Administrativas, y demás disposi	sentación de inf , 69, 70 y 81 de	formación fa e la Ley Ger	alsa, son
(9)			
	,		









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

#### ANEXO 26 INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

- 1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2. Anotar el nombre de la convocante.
- 3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
- 4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
- 5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
- 6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a>
  Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
  Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- 8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

## ANEXO 27 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.
I.I. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:
I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE, FOLIO MERCANTIL DE FECHA
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:
1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO







#### Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

NÚMERO, DEL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE, FOLIO MERCANTIL DE FECHA
EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).
LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN:
<b>2.4</b> SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
<b>3.1</b> CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS
34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.
CLÁUSULAS
PRIMERA OBJETO: "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO Y







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

PARTICIPANTE "B" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

CADA UNO DELOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (*SOLIDARIA O MANCOMUNADA*), PARA EFECTOS DEL PROCEIDMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

#### SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_\_, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y (SOLIDARIA/MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES"	CONVIENEN	<b>EXPRESAMEN</b>	TE, QUE "EI	- PARTICIPA	ANTE (A o B	) ES EL FA	<b>ACULTADO</b>
PARA EFECTU	AR EL COBRO	DE LAS FACT	TURAS RELA	ATIVAS AL S	SERVICIO QL	JE SE PRO	PORCIONE
AL IMSS, CON	MOTIVO DEL	CONTRATO C	QUE SE DEF	RIVE DE LA	LICITACIÓN	PÚBLICA	NACIONAL
<b>ELECTRÓNICA</b>	NÚMERO						

#### CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

#### QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAI CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMER EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCO DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTE IMSS.	CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO CO EN QUE PARTICIPAN Y, QUE DLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y E LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO,	VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

#### **ANEXO 28** FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Se anexa archivo en excel denominado: "ANEXO 28 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"





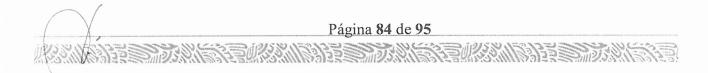


#### Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

# ANEXO 29 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_de\_\_\_\_\_de\_ Instituto Mexicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente. Presente \_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, \_(Nombre)\_\_\_\_, en mi carácter de \_ manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y Licitación Pública Nacional convocante remitida а la para contiene información de carácter Electrónica\_ Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente: Fundamentación (3) Motivación (4) Información a No. Documento clasificar (2) (1) (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada. (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial. (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial. (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación. (El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)



(Nombre y firma del Representante Legal)







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

#### ANEXO 30 NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

#### Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

• Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos







No. LA-050GYR120-E48-2020

que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

#### Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:









No. LA-050GYR120-E48-2020

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

**Artículo 222 bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.







Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

## ANEXO 31 ESCRITO DE INTEGRIDAD COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

(ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, SIENDO OPTATIVO AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO, NO SIENDO CAUSAL DE DESECHAMIENTO LA NO PRESENTACIÓN)

[Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el "Oferente" o "Licitante"), presento la oferta adjunta (en adelante, la "Oferta"):  Para:
Nombre y Clave del proceso en que participa]
Convocado por:
Nombre de la Convocante] (en adelante, la Autoridad Convocante"),
/

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la "declaración de Integridad"):

- 1. He leído y entiendo los términos de la presente declaración de Integridad;
- 2. Comprendo que la Oferta que se acompaña podrá ser desechada si la declaración de Integridad no es verídica y no se ajusta al contenido referido:
- **3.** Comprendo que si la declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
- **4.** Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9° y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- **5.** Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los términos y condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
- **6.** Para los propósitos de la presente declaración de Integridad y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
  - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
  - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
- 7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Siguientes cuadros):
  - (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;







No. LA-050GYR120-E48-2020

- (b) [ ] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los términos y condiciones en que participarán las personas involucradas];
- **8.** En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
  - (a) Precios;
  - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
  - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
- **9.** Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
- 10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

(Nombre y Firma) (Fecha)









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

#### **ANEXO 32**

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	_ de	_de 2020.
Instituto Mexicano del Seguro So Coordinación de Adquisición de E Coordinación Técnica de Bienes y División de Bienes Terapéuticos Presente	Bienes y Contratación de Sei	vicios	
Licitación Pública Nacional Electrónica	No		
(1), en mi carácter de manifiesto bajo protesta de decir el servicio público o que a pesar de conformidad a los señalado Responsabilidades Administrativo procedimiento de Licitación Público.	r verdad que no desempeño de desempeñarlo, no se ac o en el artículo 49 fraccio vas, para la formalización	o empleo, cargo o con tualiza un Conflicto d ón IX de la Ley Ge del contrato deriv	nisión en e Interés neral de
(1) Señalar el nombre del licitante si es p de socio o accionista ejerce control sobi administración, o bien conjunta o separa permitan ejercer el voto respecto de más estén en posibilidades de nombrar a la r medio tengan facultades de tomar las de	re una sociedad cuando sean admini damente, directa o indirectamente, m del cincuenta por ciento del capital, t nayoría de los miembros de su órgan	stradores o formen parte de nantengan la titularidad de d engan poder decisorio en sus o de administración o por cu	l consejo de erechos que s asambleas,
(Nombre y firma del licitante	persona física o socio o accio	onista de la persona n	noral)







No. LA-050GYR120-E48-2020

# ANEXO 33 AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

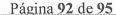
#### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).











No. LA-050GYR120-E48-2020

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

#### Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.1.3.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

#### Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página:









No. LA-050GYR120-E48-2020

http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

#### Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

# AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

#### ¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).









Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-050GYR120-E48-2020

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

#### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, <u>www.imss.gob.mx</u>, <u>o</u> bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

